



Estimados interesados en el Ciclo Final de deportes de Montaña y Escalada, especialidades de Media Montaña, Escalada y Barrancos:

Desde nuestro centro autorizado, ponemos en vuestro conocimiento, a falta de la publicación oficial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el calendario de realización de pruebas específicas de acceso, a celebrar en Murcia, durante la segunda quincena del próximo mes de marzo, así como de los detalles importantes a tener en cuenta para la matriculación, realización y desarrollo de dichas pruebas, que puedan ser de vuestro interés.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO DE MONTAÑA Y ESCALADA

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Plazo de inscripción a las pruebas	24-28 febrero
Plazo de subsanción de documentos	Hasta el 5 marzo
Publicación relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas.	12 marzo
Plazo de reclamación	14-17 marzo
Publicación relaciones definitivas de admitidos y excluidos	18 marzo
Publicación del nombramiento del tribunal	10 marzo
Publicación: <ul style="list-style-type: none"> • Horario de las pruebas yLugar de celebración. • Orden de actuación de los aspirantes. • Itinerarios, tiempos de ejecución y velocidad. • Criterios de calificación. 	18 marzo
Celebración de las pruebas de carácter específico	
<i>Reunión técnica informativa (Salón de Actos, Edificio CCT, C/ Pintor Aurelio Pérez nº 1, Ctra. de Puente Tocinos, 30006 Murcia)</i>	21 de marzo (17:00 horas)
<i>Prueba de acceso ciclo final Media Montaña</i>	22 y 23 de marzo
<i>Prueba de acceso ciclo final Escalada</i>	22 y 29 de marzo
<i>Prueba de acceso ciclo final Barrancos</i>	22, 28 y 30 de marzo
Publicación de las calificaciones.	
<i>Ciclo Final (Barrancos, Escalada y Media Montaña)</i>	9 de abril
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones.	
<i>Ciclo Final (Barrancos, Escalada y Media Montaña)</i>	15 abril

- ✚ *Las solicitudes se podrán presentar en la Secretaría del centro autorizado "Cualificación Deportiva Siglo XXI". Domicilio: **Calle Gran Vía Escultor Salzillo 32, escalera 2ª, piso 3º** (Dirección General de la Actividad Física y el Deporte), CP 30005, Murcia.
- ✚ HORARIO MATRICULACIÓN: Lunes, Martes y Miércoles de 9:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00 horas
 Jueves de 8:00-11:00 horas -- Viernes de 8:00 a 11:00 y 12:00 a 14:00 horas
- ✚ Además se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



DOCUMENTACIÓN.

1. Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud de inscripción en la prueba específica de la especialidad en la que desee realizar (Media Montaña, Escalada o Barrancos), la siguiente documentación:

a. Certificado médico oficial*

b. Copia compulsada del NIF

c. Acreditación del requisito académico.

- Copia compulsada del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos. (Importante: la EGB o Graduado escolar NO son equivalentes con el graduado en E.S.O)

d. Acreditación de la exención a la prueba de acceso (si procede).

Para solicitar la exención de la prueba específica se adjuntará la acreditación de las siguientes condiciones, conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre:

- Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel
- Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

e. Aspirantes con discapacidad:

- Certificado del grado de minusvalía expedido por la Administración regional correspondiente.
- Solicitud de adaptación de la prueba de acceso (sólo en caso de que la discapacidad lo requiera y sea factible la adaptación).

f. Copia compulsada del certificado acreditativo del grado de minusvalía (en su caso)

g. En aquellos aspirantes que estén federados, copia de la licencia federativa en vigor con la federación de montañismo correspondiente.

* El certificado médico de aptitud para realizar este tipo de pruebas puede ser emitido de manera gratuita por el médico de cabecera, a su vez, por cualquier otro profesional colegiado. Dada la premura de plazos, desde nuestro centro hemos convenido con una clínica cercana, un precio de 19 euros para la emisión de dicho certificado, los interesados deberán contactar y pedir cita para dicho reconocimiento en Clínica Cardiosalus, télf: 968969090, calle Manresa 1, 2º piso, esquina con Gran Vía Escultor Salzillo, Murcia, 30004. En este caso deberán acudir al reconocimiento en dicha Clínica con el impreso oficial en papel timbrado de Reconocimiento Médico Oficial (de venta en farmacias o estancos).



Calendario y lugar de celebración de las pruebas específicas de acceso.

1. El calendario de las pruebas específicas de acceso es el publicado en el Anexo I.

El día 22 de marzo se celebrará la prueba de condición física, común para todas las especialidades.

El día 22, a su vez, se celebrarán las pruebas técnicas de la especialidad de Media Montaña (recorridos balizados de 50 metros).

El día 23 de marzo se celebrará la prueba de orientación correspondiente a la especialidad de Media Montaña

El día 29 de marzo se celebrarán las pruebas técnicas de Escalada (recorridos 7ª, 6B y A2)

El día 28 de marzo se celebrarán 2 pruebas de la especialidad de Barrancos (Recorrido equipado y Descenso de Barranco)

El día 30 de marzo se celebrarán las 2 pruebas restantes de Barrancos (Nado e inmersión)

2. Los días de celebración de estas pruebas los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente Documento de Identificación.

3. Los lugares de celebración para las pruebas específicas se comunicarán en la reunión técnica informativa que, de manera previa, se celebrará en el centro educativo autorizado, el día anterior al comienzo de las mismas, el día 21 de marzo a las 17:00 Esta reunión tendrá carácter obligatorio para todos los aspirantes inscritos a las pruebas. (Salón de Actos, Edificio CCT, C/ Pintor Aurelio Pérez nº 1, Ctra. de Puente Tocinos, 30006 Murcia)

4. Estas pruebas específicas se realizarán prioritariamente en los entornos naturales de la Región de Murcia, no obstante, por motivos de estacionalidad o idoneidad, se podrían utilizar espacios naturales de Comunidades Autónomas limítrofes.

Material y equipación obligatorios para la realización de las pruebas.

En el Anexo IX se encuentra la relación de materiales mínimos y obligatorios con los que el candidato deberá concurrir y aportar el día de la celebración de la correspondiente prueba de acceso.

Tasas de las pruebas

Se establece una tasa de **120 euros** para la realización de la prueba específica a realizar (Media Montaña, Barrancos o Escalada). En caso de que algún aspirante desee realizar la prueba de 2 o más especialidades, deberá presentar una solicitud individual para cada prueba, en estos casos no deberá abonar la misma tasa anterior para cada especialidad, se establece para estos casos una tasa reducida de 60 euros para cada especialidad adicional en que se matricule el aspirante. (Ejemplo: realizo una prueba: 120€, 2 pruebas: 180€, 3 pruebas: 240€).

Las tasas deberán ser abonadas mediante ingreso o transferencia en:

BMN (Cajamurcia) 0487 0165 13 2007001552

El resguardo o justificante de dicho abono deberá ser presentado junto con la solicitud en los periodos indicados de matriculación.



ANEXO IX MATERIAL OBLIGATORIO

MATERIAL COMÚN PARA NIVEL I Y NIVEL II DE BARRANCOS, MEDIA MONTAÑA O ESCALADA

1. Calzado específico para las pruebas (botas de trekking, deben cubrir el tobillo, no sirven zapatillas de correr).
2. Mochila para transportar los 10 Kg.
3. Material personal para completar los 10 Kg. a transportar en la mochila.
4. Ropa térmica y ropa impermeable técnica adecuada para los recorridos y la época del año (no se puede hacer el recorrido en mallas o pantalón corto).
5. Cantimplora o similar.
6. Comida y agua para las pruebas.
7. Protección solar y gafas.
8. Gorro y guantes.
9. Botiquín de primeros auxilios
10. Bastones (opcional).
11. Brújula (Recomendable)

MATERIAL ESPECIALIDAD BARRANCOS

1. Casco homologado.
2. Traje de neopreno mínimo de 5 mm.
3. Calzado adecuado para barrancos (no zapatillas) y escares.
4. Pies de gato.
5. Arnés de barrancos y arnés de escalada
6. Mochila de barrancos.
7. Cuerda semiestática de un mínimo de 30m de longitud y 10mm de diámetro.
8. Descendedor tipo ocho.
9. Cintas variadas.
10. Maillones y mosquetones.
11. Mosquetones de seguro (mínimo cuatro).
12. Mosquetón HMS de seguro para dinámico.
13. Cabos de anclaje homologado.
14. Aparatos de autobloqueo.
15. Cordino para Marchard.
16. Cantimplora o similar.

MATERIAL ESPECIALIDAD MEDIA MONTAÑA

1. Brújula.

MATERIAL ESPECIALIDAD ESCALADA

1. Casco de Escalada homologado.
2. Arnés de Escalada.
3. Pies de gato.
4. Bolsa magnesio (opcional).
5. Cuerda simple 70 m
6. Una cuerda doble 60 m (no gemela).
7. Aparato asegurador para doble cuerda.
8. Sistema de aseguramiento automático.
9. Tres mosquetones de seguridad (mínimo un HMS).
10. Diez cintas expres.
11. Cordinos y cintas diversas.
12. Juegos de figureros.
13. Juego de friends.
14. Juego de ganchos.
15. Equipo individual de progresión para escalada artificial. (Dos estribos, Daisy Chain y fifi).

Nota: el material especificado tiene que estar homologado y en buen estado.



ANEXO X DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

(Según Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada)

PRUEBAS DE ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DEL GRADO MEDIO

1. Primera parte (común para todas las especialidades de los deportes de montaña y escalada).

a) Objetivo: valoración de la condición física.

b) Contenido: recorrer, en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila con 10 kilogramos de peso, un itinerario de montaña de terreno variado, con 1.500 metros de desnivel positivo acumulado.

c) Evaluación: esta primera parte quedará superada cuando el aspirante haya completado el itinerario en el tiempo establecido por el tribunal.

El contenido referido al segundo nivel de las enseñanzas del grado medio habrá de realizarse manteniendo una velocidad media de desplazamiento de 5 km/hora en el llano, y de 500 metros de desnivel por hora en el ascenso.

2. Segunda parte (específico para la especialidad de BARRANCOS).

a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.

b) Contenidos.

- Completar un recorrido equipado, de V grado de dificultad, de una longitud mínima de 20 metros, en el tiempo establecido por el tribunal. En caso de caída, el aspirante deberá comenzar de nuevo el itinerario desde el lugar de su comienzo, actuando como primero de cordada.
- Nadar 100 metros en aguas tranquilas o vivas, vistiendo traje de neopreno de 7 mms en un tiempo determinado.
- Sumergirse a una profundidad de 2,5 metros, utilizando la técnica adecuada, vistiendo traje completo de neopreno de 7 mms.
- Realizar un descenso de barrancos en terreno variado, incluyendo marcha, «destrepe» y «rappel convencional», en el tiempo establecido por el tribunal.

c) Evaluación: esta segunda parte se superará cuando el aspirante haya:

Finalizado el recorrido en escalada a vista en el tiempo establecido.

Nadado en superficie la distancia requerida en el tiempo establecido.

Efectuado la inmersión sin nadar, al primer intento, sin salto y empleando el gesto técnico correcto.

Finalizado el descenso del barranco en el tiempo establecido, sin haber sufrido más de tres caídas. A tal fin se tendrá en cuenta que cada salida del circuito marcado será penalizada incrementando al tiempo obtenido por el aspirante un 5 por 100 del tiempo establecido por el tribunal.

Empleado correctamente el material técnico específico de cada especialidad deportiva, sin utilizar otros materiales que los específicos y en la cantidad suficiente.

3. Segunda parte (específica para la especialidad de ESCALADA).

a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.

b) Contenidos: completar, en los tiempos establecidos por el tribunal para cada uno de los recorridos, un total de cinco itinerarios diferentes:

- Dos recorridos diferentes, equipados, de dificultad 7ª y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista.
- Dos recorridos diferentes, no equipados, de dificultad 6b y longitud mínima de 25 metros.
- Un recorrido, no equipado, de dificultad de A2 y longitud mínima de 25 metros en escalada artificial.
- En caso de caída, el aspirante deberá comenzar de nuevo el recorrido correspondiente desde el lugar de su comienzo y actuando como primero de cordada.



c) Evaluación. Esta segunda parte se superará cuando el aspirante haya:
Finalizado los dos itinerarios equipados de dificultad 7a, en escalada a vista y realizado al menos uno de ellos, en el tiempo establecido.
Finalizado los dos itinerarios no equipados de dificultad 6b, en el tiempo establecido.
Finalizado el itinerario no equipado de dificultad de A2, en escalada artificial, en el tiempo establecido.
Seleccionado y empleado correctamente el material específico de escalada en cantidad adecuada.

4. Segunda parte (específica para la especialidad de **MEDIA MONTAÑA).**

a) Objetivo: valoración de las habilidades específicas.

b) Contenidos: completar, con una mochila cargada con 10 kilogramos de peso, cinco itinerarios el tiempo establecido por el tribunal para cada uno de ellos. Los itinerarios tendrán las siguientes características:

- Recorrido balizado de hierba de una longitud mínima de 50 metros.
- Recorrido balizado de pedrera de una longitud mínima de 50 metros.
- Recorrido balizado con un resalte rocoso de longitud mínima de 50 metros.
- Recorrido balizado con una pendiente nevada de longitud mínima de 50 metros.
- Recorrido de orientación con un mínimo de seis balizas y de 12 kilómetros de recorrido medido «en distancia reducida». El aspirante deberá pasar por todas las balizas del recorrido.

c) Evaluación. Esta segunda parte de las pruebas se superará cuando el aspirante haya realizado los cinco itinerarios en el tiempo establecido. A tal fin, cada salida del itinerario marcado será penalizada incrementando al tiempo obtenido por el aspirante, un 5 por 100 del tiempo establecido por el tribunal.



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE: _____ (Media Montaña, Escalada o Barrancos)

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRE:	
NACIONALIDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:	SEXO:	
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

EXPONGO: Que cumplo con el requisito para presentarse a la prueba específica de acceso al Segundo Nivel (Ciclo Final) de grado medio de las enseñanzas deportivas: *(marque la casilla correspondiente al requisito que cumple)*

<input type="checkbox"/>	Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
<input type="checkbox"/>	Haber superado la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/>	Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica
<input type="checkbox"/>	Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
<input type="checkbox"/>	Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años

Para acreditar el requisito anteriormente citado y otros solicitados, adjunto la documentación siguiente: *(fotocopia compulsada)*

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. <i>(La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el último apartado)</i>
<input type="checkbox"/>	Título de Graduado en Educación Secundaria o declarado equivalente a efectos académicos, o de la página 25 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (LOGSE) o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/>	Certificado de superación de la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/>	Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica.
<input type="checkbox"/>	Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
<input type="checkbox"/>	Certificado de minusvalía
<input type="checkbox"/>	Certificado médico
<input type="checkbox"/>	Justificante de ingreso debidamente mecanizado por la entidad bancaria donde se hubiera realizado el pago.
<input type="checkbox"/>	Aspirantes con licencia federativa en vigor (copia de la licencia federativa)

SOLICITO: Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al segundo nivel (ciclo final) de grado medio de estas enseñanzas deportivas.

AUTORIZO a la Consejería de Educación, Universidades y Empleo a consultar los datos relativos NIF.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Solicitante (firma)

**SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**